

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30432 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 633.01/2012, referente al concursado Youngquist Brothers de España, S.L., por auto de fecha 22 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Declarar disuelta la sociedad Youngquist Brothers de España, S.L., así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad.

Málaga, 22 de julio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130044271-1